

**APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO "MEJORAMIENTO DE PISO FERIA
ARTESANAL SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE", ORDEN DE
COMPRA N°3504-1627-SE23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.715.-

DALCAHUE, 14 de julio del 2023.-

VISTOS: El contrato trato directo de fecha 14/07/2023, La Boleta de Garantía N°618602 de fecha 14/07/2023 de Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato trato directo, el decreto alcaldicio N°1.627 de fecha 10/07/2023 que autoriza trato directo, Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, el Informe Técnico del ITO de fecha 07/07/2023 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N° 1.074 de fecha 17/04/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 14/04/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.050 de fecha 12/04/2023 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 03/04/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 31/03/2023 suscrito ante notario con fecha 31/03/2023, la Boleta de Garantía N° 593205 de fecha 30/03/2023 de Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Memorándum N° 035 del Secplan de fecha 28/03/2023 que remite proyecto a la DOM, el Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 09/03/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 37 de la Secretaría Municipal de fecha 02/03/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 01/03/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 28/02/2023, el Acta de Apertura de fecha 20/02/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-4-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16/01/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 11012 de fecha 14/11/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°1.627 de fecha 10/07/2023 se autoriza la contratación directa, por un monto de \$3.500.000.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el **Sr. Antonio Ávila Olea, C. I. [REDACTED]** con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen término a la obra denominada **"Mejoramiento de Piso Feria Artesanal Sector Costanera, Ciudad de Dalcahue"**.

La Boleta de Garantía N°628602 del Banco BCI tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$175.000.-, de fecha 14/07/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato trato directo de fecha 14/07/2023 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, con el objeto de ejecutar las obras extraordinarias para dar buen término a la obra denominada **"Mejoramiento de Piso Feria Artesanal Sector Costanera, Ciudad de Dalcahue"**, por un monto de \$3.500.000.- (setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos). IVA Incluido y en el plazo contractual original de acuerdo con lo señalado en el acta de entrega de terreno de la obra (11/08/2023).

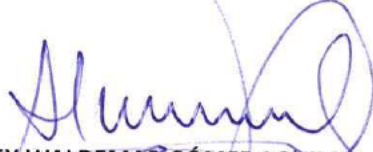
2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°618602 del Banco BCI, presentado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$175.000.-, con fecha 14/07/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato trato directo de la obra denominada **"Mejoramiento de Piso Feria Artesanal Sector Costanera, Ciudad de Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RRSN/CECM/001.-